



SG/CA/15/2020

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DEL ANEXO V. DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES “OFERTA PARA EL CRITERIO DE VALORACIÓN A.2” (Aumento en las ratios de dotación de personal de atención y cuidado del alumnado).

Para hacer constar que en el Pliego Cláusulas administrativas particulares del contrato de **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Expediente SG/CA/15/2020)**, en el **Anexo V. OFERTA PARA EL CRITERIO DE VALORACIÓN A.2** se ha indicado erróneamente la referencia al “**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**” que corresponde a otro procedimiento de licitación.

Que se trata de un error material que se considera necesario subsanar, al objeto de evitar posibles dudas al respecto, a cuyo efecto se realiza la presente diligencia de rectificación, a la que acompaña el modelo Anexo V corregido, que deberá publicarse en el perfil del contratante para conocimiento de todas las posibles empresas interesadas en este procedimiento de contratación.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Alicia Pérez Grau

(Documento firmado electrónicamente)

